



Municipalidad de Guajiquiro

La Paz, Honduras, C.A

E-mail: mgujiquiralapaz@gmail.com



Administración Tributaria Municipal

PEMISO N°

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

1206

A: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

UBICACIÓN: _____

VENCIMIENTO: 31 DICIEMBRE 2020

| DATOS GENERALES | |
|-------------------|--|
| IDENTIDAD | |
| RTN | |
| N° SOLVENCIA | |
| RTM | |
| CLASE DE NEGOCIO | |
| FECHA ESTABLECIDO | |

Artículo 41, Plan de Arbitrios: Para que un negocio, establecimiento comercial o industrial, o instituciones con fines de lucro, pueda funcionar en el término municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operación, debiendo renovarlo en el mes de enero de cada año, Corresponde a la Administración Tributaria la extensión de los Permisos de Operación los que tendrán vigencia al 31 de diciembre de cada año

Guajiquiro de _____ del año 2020



Handwritten signature

Wilmer Omar Hernández López

Administración Tributaria Municipal

1. Notificar por escrito el cierre de su Negocio.
2. La venta de bebidas alcohólicas dará lugar a la Cancelación del Permiso de Operación.